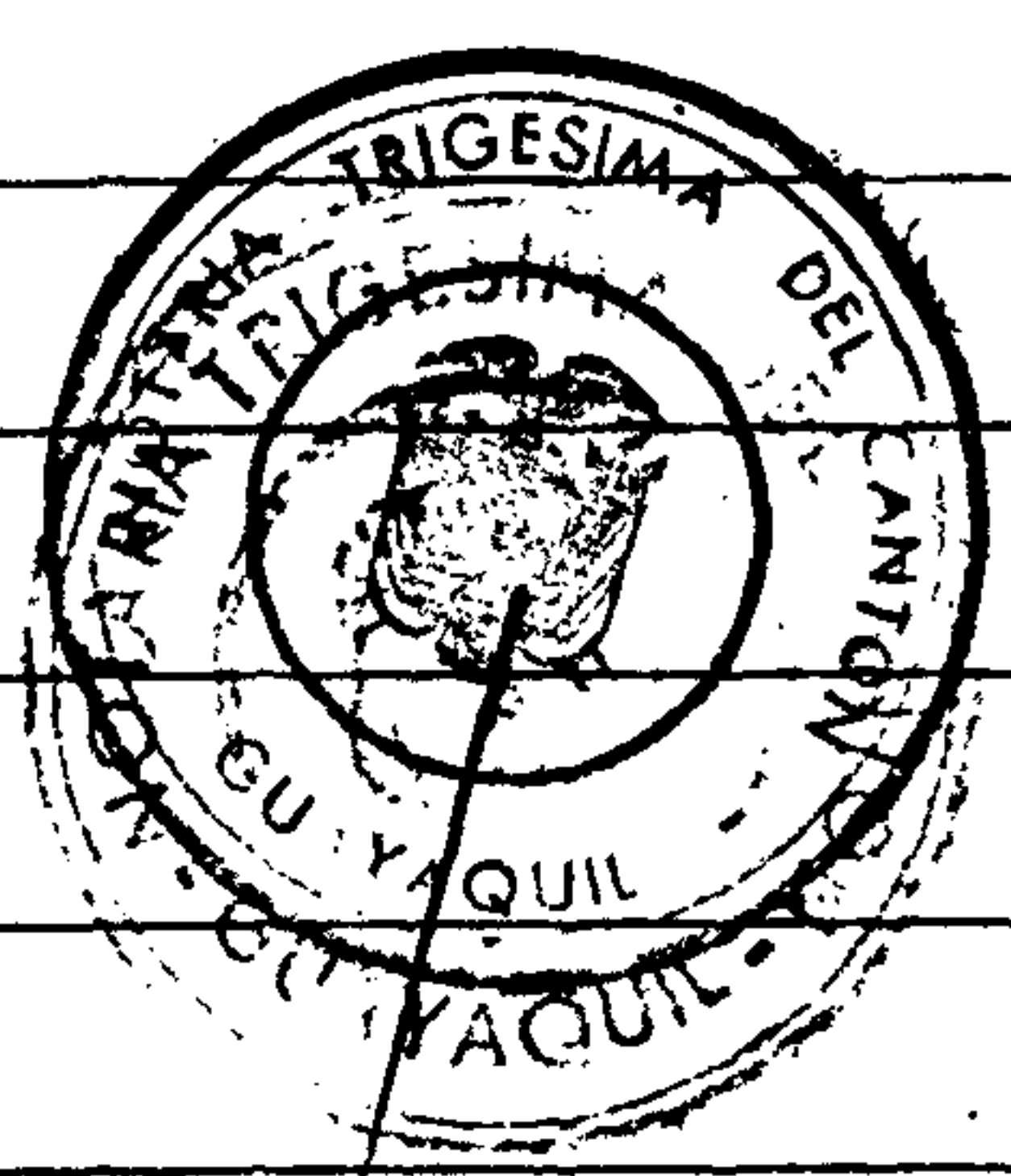
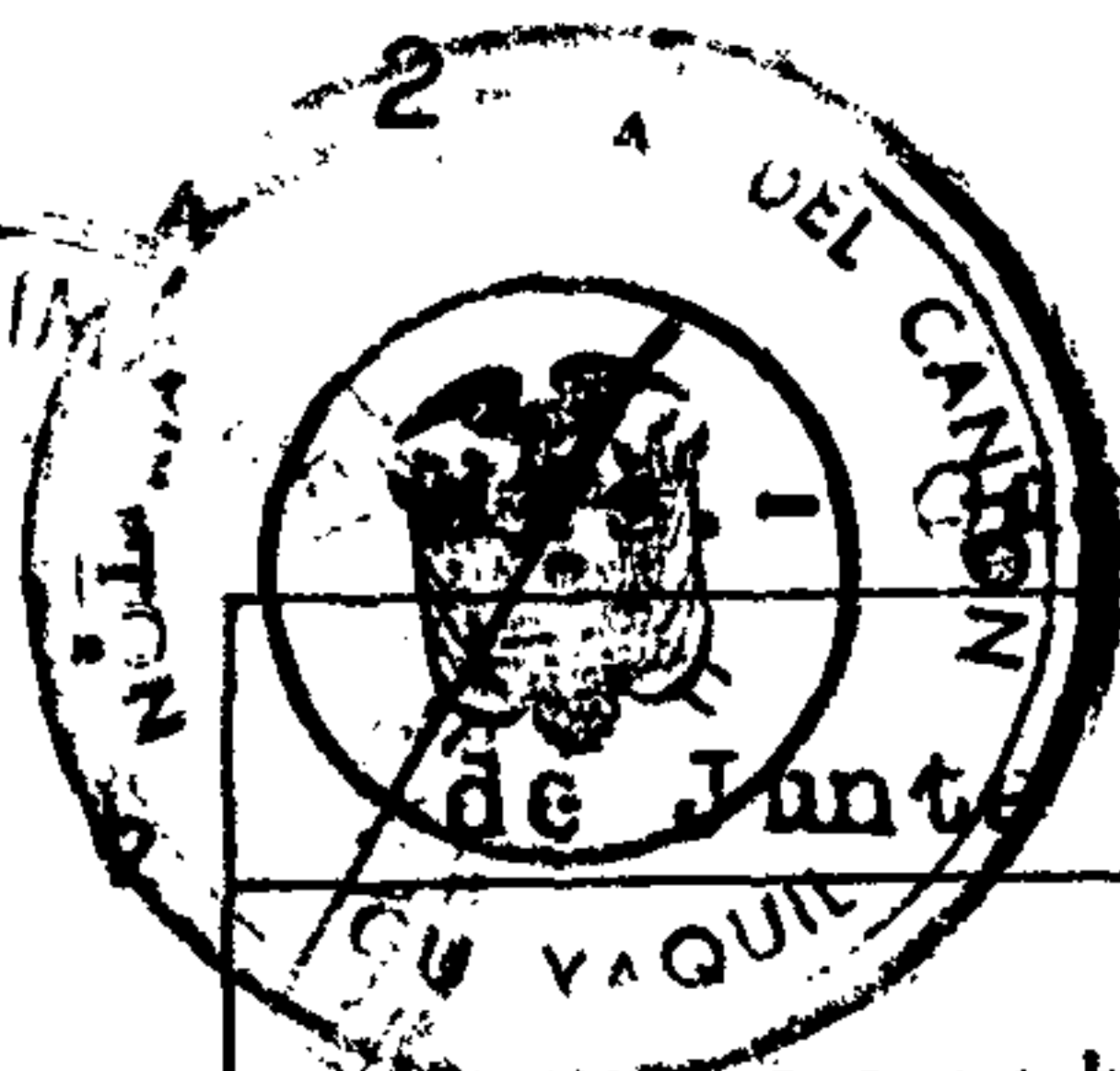




CESION DE PARTICIPACIONES. EL
SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO HIDALGO CRUZ Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA NESTOR GAVILANES LLANGA Y OTROS.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el Viernes once de Junio de mil novecientos ochenta y dos, ante mi, Abogado Piero Gastón Aycert Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparecen: Por una parte, los señores: Economista Roberto Hidalgo Cruz, casado, Jorge Haz García, casado, empleado; y, Jenny Mero de Villarreal, casada, Secretaria, y, por otra parte, los señores: Economista Néstor Gavilanes Llanga, casado; Néstor Gavilanes Pelis, soltero, estudiante, Abel Jorge Gavilanes Pelis, casado, estudiante, y, señorita Sabel Gutiérrez Gavilanes, soltera, estudiante; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de este escritura de cesión de participaciones, a la que proceden por sus propios derechos y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar en el Registro de escrituras públicas que esté a su cargo, una en la que conste que en esta fecha, los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliar-

1 ris Gavipps C. Ltda., han procedido a transferir la totali-
2 dad de sus participaciones, de la siguiente manera: Econo-
3 mista Roberto Hidalgo Cruz, propietario de quinientas veinte
4 participaciones de un mil sucres cada una, las ha transferi-
5 do a: Economista Néstor Gavilanes Llanga, quinientas diez
6 participaciones; señor Néstor Gavilanes Palis, cinco parti-
7 cipaciones; y, señor Abel Jorge Gavilanes Palis, cinco par-
8 ticipaciones. Los socios señores Jorge Ház García y Jenny
9 Mero de Villarreal, propietarios de cinco participaciones de
10 un mil sucres cada una, las han transferido a favor de la se-
11 ñorita Sabel Gutiérrez Gavilanes. Los nuevos socios, Econo-
12 mista Néstor Gavilanes Llanga, señor Néstor Gavilanes Palis,
13 Abel Jorge Gavilanes Palis y, señorita Sabel Gutiérrez Ga-
14 vilanes, aceptan la cesión que se hace a su favor. Estas
15 transferencias, se han efectuado observándose lo dispuesto
16 en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente,
17 tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
18 de Socios que usted, se servirá incorporar al protocolo, co-
19 mo anexo de esta escritura. De esta escritura de cesión, se
20 sentará razón en el margen de la inscripción referente a la cons-
21 titución de la sociedad, así como en el margen de la matriz de
22 la escritura de constitución. Agregue usted, señor Notario,
23 las demás cláusulas de estilo para la completa validez y fir-
24 meza de esta escritura. (firmado) Dr. L. Plaza V., Doctor
25 Leonidas Plaza Verdaga, Abogado. Registro seiscientos trein-
26 ta y dos.----- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas
27 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
28 elevado a escritura pública para que surta sus efectos lega-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de agregado el siguiente documento: Copia del Acta
de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de
responsabilidad limitada Inmobiliaria Gavippe C.Ltda..-La
cuenta de este escritura se le considera como indetermina-
da.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el No-
tario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y
suscriben en unida de acto, conmigo. Doy fe.-

[Signature]

ce: 0900858077.
CT: 42544.

[Signature]

ce: 0900010513
CT: 310507.

[Signature]

ce: 0904818382.
CT: 054551

[Signature]

ce: 0900341264
CT: 001337.

[Signature]

ce: 022792.
ce: 0905056057.

[Signature]

ce: 0906423827.
CT: 018980

José M. C. Gutiérrez G.

ce: 0907635023.-
CT: 342243.

[Large handwritten signature/initials]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.", CELFERRA 11 DIA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, al viernes doce de Marzo de Mil novecientos ochenta y dos, siendo las cinco de la tarde, en el décimo piso, oficina 1002, edificio Citibank, ubicado en la Avenida 9 de Octubre # 416, intersección Chile, tuvo lugar una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria GAVIPPA C. Ltda.", sin necesidad de previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente, por cuanto se encuentran todos los socios reunidos y resuelven por unanimidad expresa, su voluntad de constituirse en sesión y tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Transferencia de Participaciones y Admisión de Nuevos Socios. Asisten los siguientes socios: Economista Roberto Hidalgo Cruz, propietario de 520 participaciones; señor Jorge Haz García, propietario de 5 participaciones; y, señora Jenny Mero de Villarreal, propietaria de 5 participaciones. Todas las participaciones son de Un Mil Sucres cada una, por lo tanto, se encuentra representado todo el capital social de la Compañía que es de Quinientos Treinta Mil Sucres.- Los socios designan al señor Jorge Haz García, para que presida la sesión y a la señora Jenny Mero de Villarreal, para que actúe en calidad de Secretaria.- La Secretaria pide a los asistentes se pase a tratar sobre los puntos objeto de esta sesión.- 1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el Economista Roberto Hidalgo Cruz, e indica que es su deseo transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, a favor de las siguientes personas:

Economista Néstor Gavilanes Llanga, 510 participaciones; -----
Señor Néstor Gavilanes Palis, 5 participaciones; y, -----
Señor Abel Jorge Gavilanes Palis, 5 participaciones. -----

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, La Junta General Extraordinaria de Socios, dió el consentimiento unánime para que el socio Economista Roberto Hidalgo Cruz, pueda ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, esto es, 520 participaciones de un mil sucres cada una.- Por otra parte, los señores Economista Néstor Gavilanes Llanga; Néstor Gavilanes Palis; y, Abel Jorge Gavilanes Palis, aceptan la transferencia que se hace a su favor.- Toman la palabra los señores Jorge Haz García y Jenny Mero de Villarreal, quienes manifiestan igualmente su deseo de ceder la totalidad de sus 10 participaciones en la Compañía, a favor de la señorita Sabel Gutiérrez Gavilanes.- Así mismo la Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, dió el consentimiento unánime para que los socios señores Jorge Haz García y Jenny Mero de Villarreal, puedan ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Sabel Gutiérrez Gavilanes, quien acepta la transferencia que a su favor se hace.- Segundo punto del orden del día: 2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Una vez que se ha procedido a transferir participaciones de parte de los socios de la Compañía, a favor de los señores Economista Néstor Gavilanes Llanga; Néstor Gavilanes Palis; Abel Jorge Gavilanes Palis; y, Sabel Gutiérrez, estos pasan a formar parte de la Compañía, en calidad de nuevos socios, aceptándolo a la Junta General Extraordinaria de la Compañía.- Por consiguiente, la totalidad de las participaciones quedan distribuidas así: -----

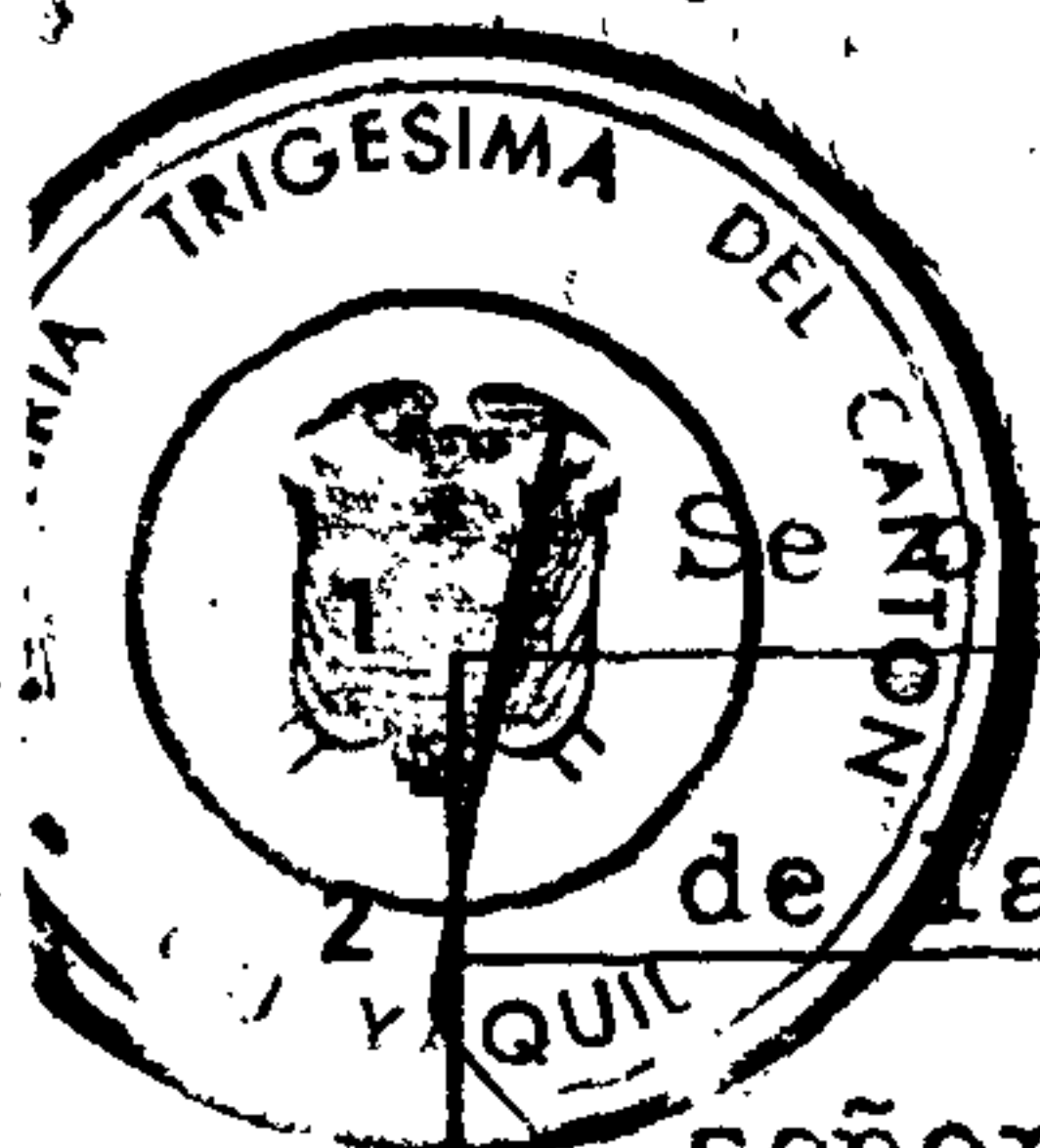
Economista Néstor Gavilanes Llanga,	510 participaciones de S/.1.000,00 c/u;
Señor Néstor Gavilanes Palis,	5 participaciones de S/.1.000,00 c/u;
Señor Abel Jorge Gavilanes Palis	5 participaciones de S/.1.000,00 c/u;
Señorita Sabel Gutiérrez Gavilanes	10 participaciones de S/.1.000,00 c/u.

No habiendo más que tratar, quien preside la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta y hecho que fue, reinstalada la Junta y leída el acta, se la aprueba en todas sus partes, sin modificaciones, firmándola todos los concurrentes. -----

f.) Econ. Roberto Hidalgo Cruz.- f.) Sr. Jorge Haz García.- f.) Sra. Jenny Mero de Villarreal.- f.) Econ. Néstor Gavilanes Ll.- f.) Néstor Gavilanes Palis.- f.) Abel Jorge Gavilanes Palis.- f. Srta. Sabel Gutierrez G.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMTIO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, Abril 23, 1982

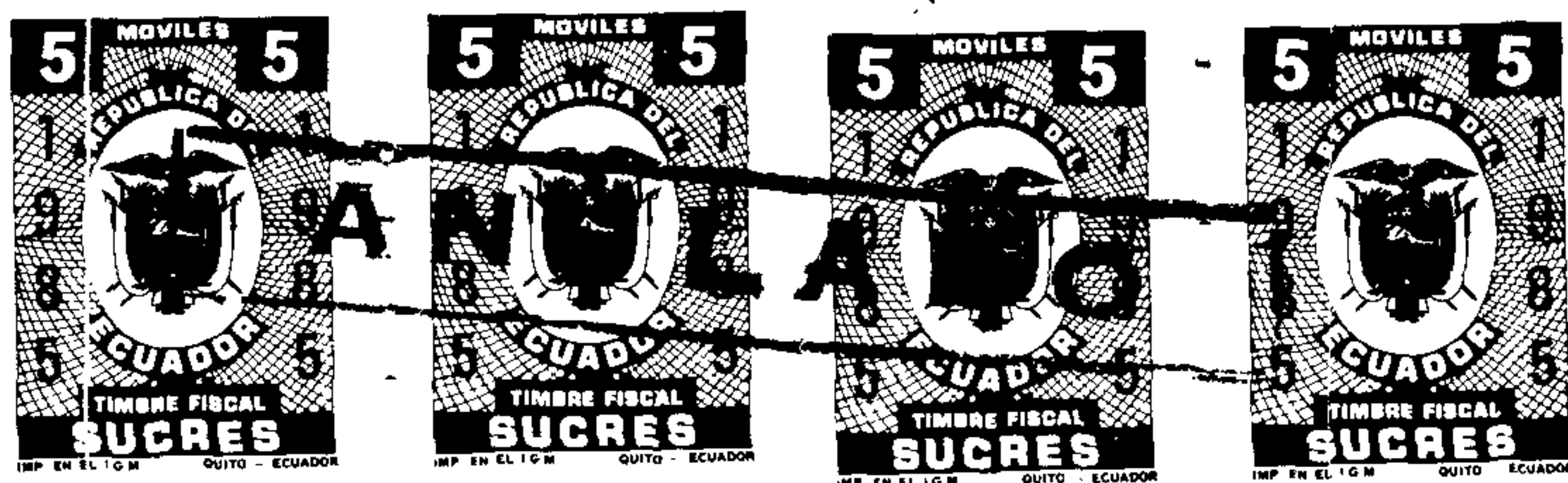
Jenny Mero de Villarreal, Secretaria



Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
de la escritura de cesión de participaciones, que otorga el
señor Economista Roberto Hidalgo Cruz y otros a favor del se-
ñor Economista Néstor Gavilanes Llanga y otros, QUE SELLO Y
FIRMO en Guayaquil, a once de Junio de mil novecientos ochen-
ta i dos.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa-
ciones que contiene esta escritura a foja 2.525 del Registro Mercantil de
mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-
yaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador -
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.

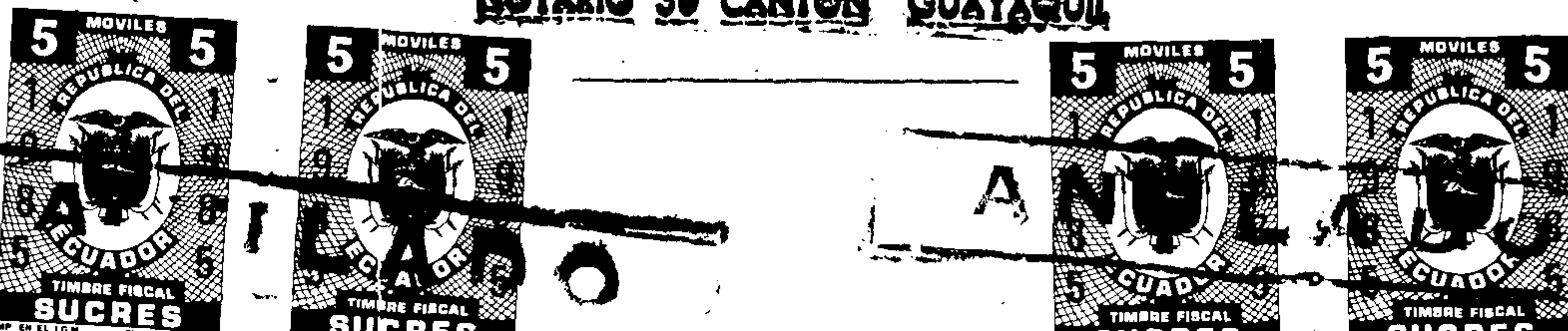


"DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL
ARTICULO 19 DE LA LEY NOTARIAL, REFORMADA
POR EL DECRETO SUPREMO NUMERO 2335, DE
MARZO 31 DE 1978, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA

PRECEDENTE QUE CONSTA DE TRES FOJAS
ES EXACTA AL DOCUMENTO QUE SE ME EXHIBE.-
SE CUMPLIO CON EL ARTICULO 41, ORDINAL XVI
DE LA VIGENTE LEY DE TIMBRES.-

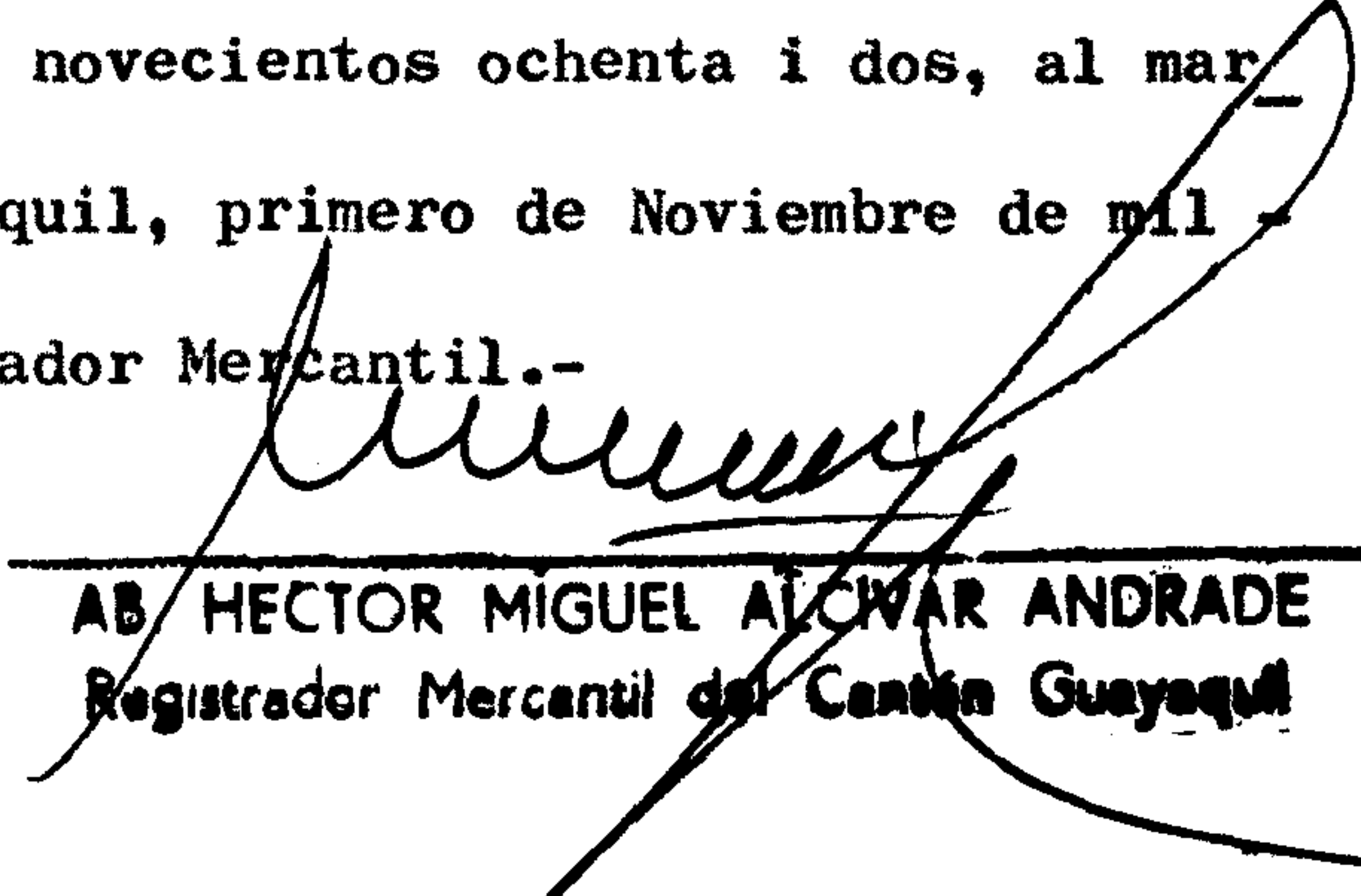
GUAYAQUIL, 30 de Octubre 1985.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: que con fecha ocho de Julio de mil novecientos ochenta i dos, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 2.525 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil